



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

---



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

### INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA CORPORACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**SAN SALVADOR, 25 DE MARZO DE 2015**

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG. No.</b>
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA	2
1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
1.5 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	10
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	10

**Señores**

**Miembros de la Junta Directiva de la  
Corporación de Municipalidades de la  
República de El Salvador (COMURES)  
Presente**

El presente informe, contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, realizada de conformidad a la atribución contenida en el Art. 5, numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete.

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**

La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), tiene su base legal para operar en el artículo No.1 de sus estatutos y la conformación de su patrimonio en el artículo 46 de los mismos.

Según los actuales estatutos la Corporación se podrá denominar COMURES o Corporación; es una entidad de derecho privado, de utilidad pública, no gubernamental, con fines no lucrativos, apolítica, con personería jurídica propia reconocida y con Estatutos aprobados con base en el artículo 543 del Código Civil, por el antes poder, hoy Órgano Ejecutivo, en el ramo del Interior por medio del Acuerdo Número 1343, de fecha 29 de agosto de 1941, publicado en el Diario Oficial número 205, Tomo 131 del 16 de septiembre de 1941; y declarada legalmente establecida por Decreto Ejecutivo número 76, emitido en el Ramo del Interior con fecha 18 de diciembre de 1991 y publicado en Diario Oficial número 92, Tomo 315 del 21 de mayo de 1992; y 102 de fecha 5 de diciembre de 1995, publicado en el Diario Oficial número 6, Tomo 30 del 10 de enero de 1996; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes, para la realización de sus fines, y su duración es indefinida

**1.1.1 MISIÓN**

Promover, fortalecer y defender propositivamente y proactivamente la autonomía municipal y competencias municipales, en el marco de la democracia participativa, el desarrollo local y el carácter gremial, representando los acuerdos consensuados de sus miembros y aprovechando las oportunidades dentro de la realidad existente en el país.

**1.1.2 VISIÓN**

Ser una gremial líder, auto sostenible, pluralista, independiente, moderna y representativa de municipalidades fortalecida en sus capacidades de gestión y en la prestación eficiente de servicios para el bien común local y la gobernabilidad democrática.

**1.1.3 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

La Corporación, representante gremial de los 262 Gobiernos Municipales, trabaja por el fortalecimiento integral del sistema municipal del país, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad local, de tal manera que los gobernantes locales, cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que les permita mejorar? y elevar las condiciones de vida de la población, mediante la promoción de procesos de desarrollo local, descentralización

y democracia participativa, en el marco de las políticas nacionales del gobierno a favor del desarrollo local y en coordinación con los diferentes sectores de la vida nacional buscando propiciar el establecimiento de alianzas estratégicas que permitan convertir a los municipios en espacios de desarrollo socioeconómico, y de esta forma también responder a las demandas planteadas por la población.

## 1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 sujeto a examen, es la que se presenta a continuación:

### PRESUPUESTO DE INGRESO COMURES 2013

CODIGO	CUENTA	VALOR PRESUPUESTO 2013
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
16201	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$571,430.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$571,430.00</b>

### PRESUPUESTO DE EGRESOS COMURES 2013

CODIGO	CUENTA	VALOR PRESUPUESTO 2013
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
51101	Sueldos	\$336,387.25
51103	Aguinaldos	\$28,040.00
51107	Beneficios Adicionales	\$35,050.00
51401	Por Remuneración Permanente	\$13,339.56
51501	Por Remuneración Permanente	\$21,048.36
51701	Al Personal de Servicios Permanente	\$28,040.00
<b>54</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	
54110	Combustibles y Lubricantes	\$25,985.64
54305	Servicios de Publicidad	\$ 5,411.53
54310	Servicios de Alimentación	\$62,885.42
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$2,262.54
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$1,018.70
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$1,921.00
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$55.00
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	
61104	Equipos Informáticos	\$9,985.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$571,430.00</b>

## 1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.3.1 Objetivo General

Realizar Auditoría a los Estados Financieros de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de

diciembre de 2013, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por COMURES, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, de las aportaciones del Gobierno de El Salvador, durante el período auditado, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.
- b) Emitir opinión sobre el Sistema de Control Interno establecido por COMURES.
- c) Hacer pruebas para determinar si COMURES cumplió, en todos los aspectos importantes, con los convenios, leyes y demás regulaciones aplicables.
- d) Verificar los resultados obtenidos en los informes de auditoría interna, auditoría externa y determinar si la entidad ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, contenidas en informes de auditorías anteriores.

### **1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Nuestro trabajo consistió en la práctica de Auditoría Financiera, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, para lo cual aplicamos pruebas sustantivas a las cifras presentadas en los Estados Financieros, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y pruebas de cumplimiento para verificar la observancia de Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda y demás normativa técnica y legal aplicable a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), con el propósito de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros auditados respecto a las aportaciones del Gobierno de El Salvador a la Corporación.

### **1.5 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **1.5.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Dictamen limpio.

#### **1.5.2 Sobre aspectos Financieros**

No identificamos hallazgos de auditoría que afecten las cifras presentadas en los Estados Financieros.

#### **1.5.3 Sobre aspectos de Control Interno**

La evaluación realizada al Sistema de Control Interno y su operación no reveló condiciones reportables.

#### **1.5.4 Sobre aspectos de Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias de incumplimiento.

#### **1.5.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas**

##### **Auditoría Interna**

No se proporcionaron informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, por lo que no fue posible verificar dichos resultados.

##### **Auditoría Externa**

Para el período sujeto a examen, COMURES contó con servicios de auditoría externa realizada por la firma privada AFE Internacional, S.A. de C.V., cuyo informe no contiene recomendaciones ni condiciones reportables para su verificación.

#### **1.5.6 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

Para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 fue emitido por la Corte de Cuentas de la República, el Informe de Examen Especial al Uso de los Fondos Provenientes de las Cuotas de los Municipios Miembros de la Corporación de Municipalidades de la República de el Salvador (COMURES). Dicho informe no contiene recomendaciones, por lo que no realizamos el respectivo seguimiento.

**2. ASPECTOS FINANCIEROS**

**2.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Miembros de la Junta Directiva de la  
Corporación de Municipalidades de la  
República de El Salvador (COMURES)  
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicadas uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 25 de marzo de 2015

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Siete**



## **2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA**

2.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013.

2.2.2 Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

2.2.3 Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

2.2.4 Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 enero al 31 de diciembre 2013.

Y las respectivas Notas a los Estados Financieros auditados.

### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Miembros de la Junta Directiva de la  
Corporación de Municipalidades de la  
República de El Salvador (COMURES)  
Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para el período del 1 enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Como resultado de nuestra evaluación, no identificamos aspectos sobre el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables involucran aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el

riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión al Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de marzo de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Siete**



#### 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros de la Junta Directiva de la  
Corporación de Municipalidades de la  
República de El Salvador (COMURES)  
Presente**

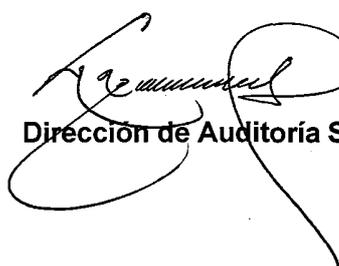
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que, con respecto a los rubros examinados la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de marzo de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Siete**



## 5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS.

Durante el desarrollo de la auditoría no se evaluaron informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, por no haber sido proporcionados en el proceso de auditoría.

Para el período sujeto a examen contó con servicios de auditoría externa, realizada por la firma privada AFE Internacional, S.A. de C.V., cuyo informe no contiene recomendaciones ni hallazgos de auditoría, por lo que no fueron objeto de evaluación.

## 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Durante el desarrollo de la Auditoría se evaluó el informe de Examen Especial al Uso de Fondos Provenientes de las cuotas de los Municipios Miembros de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012. Dicho informe no contiene recomendaciones para efectos de verificar su cumplimiento.

San Salvador, 25 de marzo de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



Dirección de Auditoría Siete

